

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Educación y Empleo

- 23** *RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2012, de la Dirección General de Trabajo, sobre registro, depósito y publicación de la revisión salarial del convenio colectivo del Sector de Transitarios, suscrita por la comisión paritaria (código número 28010785011999).*

Examinada el acta de revisión salarial del convenio colectivo del Sector de Transitarios, suscrita por la comisión paritaria del mismo, el día 18 de febrero de 2012; completada la documentación exigida en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1.a) de dicho Real Decreto; en el artículo 90.2 y 3 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y en el Decreto 11/2011, de 16 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid; Decreto 98/2011, de 7 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Empleo, y el Decreto 149/2011, de 28 de julio, por el que se regulan sus competencias, esta Dirección General,

RESUELVE

1.º Inscribir dicha revisión salarial en el Registro Especial de Convenios Colectivos de esta Dirección y proceder al correspondiente depósito en este Organismo.

2.º Disponer la publicación del presente Anexo, obligatoria y gratuita, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 27 de febrero de 2012.—La Directora General de Trabajo, María del Mar Alarcón Castellanos.

Comisión paritaria del Convenio de Transitarios de Madrid

En Madrid, a 18 de enero de 2012, siendo las once horas, se reúnen en los locales de ATEIA-OLT, sitos en la calle Castrobarto, número 10, tercera planta, los siguientes miembros de la comisión paritaria:

En representación de ATEIA-OLT:

- Don Antonio López Matrán
- Don Cesáreo Fernández Crespo

En representación de CC OO:

- Don Francisco González Márquez.

En representación de UGT:

- Don Pablo Ramos Latorre.

Y se procede a la firma de la tabla salarial correspondiente a 2012.

Y a los efectos, firman el presente acta en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

TABLA SALARIAL CONVENIO TRANSITARIOS 2012

CATEGORIAS	TABLA 2012 3,65
TITULADO SUPERIOR Y JEFE SECCION	1.802,69 €
JEFE DE NEGOCIADO	1.545,93 €
TECNICO COMERCIAL	1.360,56 €
VENDEDOR 1ª	1.091,40 €
VENDEDOR 2ª	979,22 €
OFICIAL ADMINISTRATIVO	1.360,56 €
AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1ª	1.091,40 €
AUXILIAR ADMINISTRATIVO 2ª	979,22 €
ENCARGADO ALMACEN	1.225,94 €
MOZO ALMACEN 1ª	1.091,40 €
MOZO ALMACEN 2ª	1.061,37 €
TELEFONISTA / RECEPCIONISTA	1.091,40 €
CONDUCTOR CARNET "E"	1.362,39 €
CONDUCTOR	1.225,94 €
MENSAJERO 1ª	934,34 €
MENSAJERO 2ª	889,52 €
CONSERJE	1.138,72 €
PERSONAL DE LIMPIEZA (hora)	6,75 €
VIGILANTE	1.024,07 €
COMPLEMENTOS SALARIALES	
TURNOS	63,11 €
DIETAS	45,09 €
COMIDAS/CENAS	13,80 €
LOCOMOCION	0,31 €
TRABAJOS TOXICOS	63,12 €

(03/16.879/12)